

El 9 de marzo de 1589 ^o Diego pisador vecino
 que soi de la cibdad de Salamanca... me obligo por
 mi persona y bienes... de pagar al licenciado segura
 arropado en esta ciudad de Salamanca... quinquen-
 ta ducados que valen diez y ocho mill y ocho cientos y
 cinquenta mar. de buena moneda los quales son por
 razon que se lo devo por que me agredido en todos
 los pleytos que e tenido en esta ciudad de Salamanca
 de diez años a esta parte y porque me agreden en
 ellos asi en los que agora tengo como en los que tuviere
 de aqui adelante y en ello me a fecho mucha dora y
 merced... y pongo plezo para vos dar y pagar los di-
 chos cinquenta ducados para despues de los dias y
 años de mi vida luego que sea fallado e pasado
 desta presente villa despues de cumplida mi enima
 puestas en vuestro poder e mi costa sin pleyto alguno.

Alonso Hernandez, 1589, s. J. - A. H. del. 5260